MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 273

DOÑIHUE, 26 de Enero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de autorizar la contratación de servicios de destape y retiro de escombros de sifón ubicado en Villa Lo Carrasco, Limpieza y apaleo de acequia desde fuera Colegio La Isla a fuera Piscina Agrosuper: ***SERVICIOS TEMPORALES DE LIMPIEZA.-***

2.- El memorándum interno N° 24 de fecha 25/01/2017, del Director de Obras, con visto bueno del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentadas en formato papel de: DON LUIS SANCHEZ MOLINA C.I. [redacted] DON VICTOR MORALES ALARCON C.I. [redacted] 7 Y DON ELSON HIDALGO ROJAS C.I. [redacted].-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se señalan en el punto uno de los considerandos, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
01/17	LUIS SANCHEZ MOLINA	[redacted]	$388.889

2.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

3.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Chilecompra
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Dirección de Obras